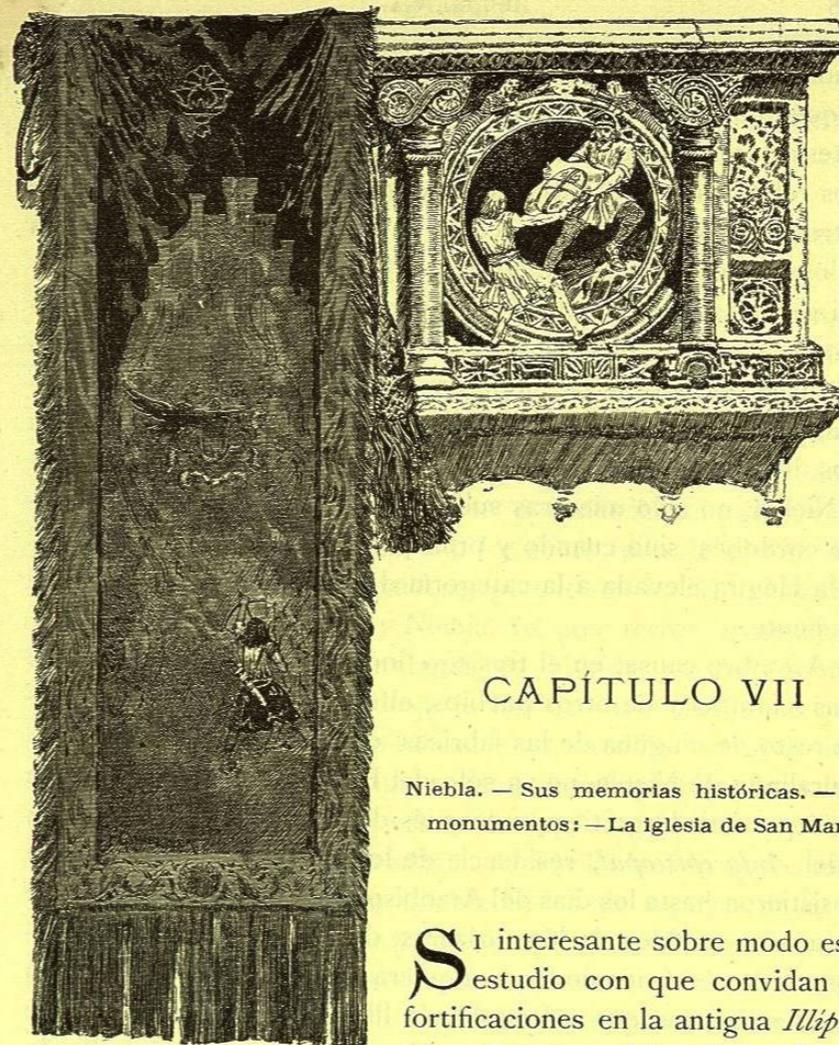


mad-ben Nossayr-ben-Mahfóth, que se titulaba Amir del Algarbe, que firmaba como vasallo del rey de Castilla en el siglo XIII las cartas y privilegios otorgados por aquel, y que vencido por Alfonso el Sabio, cerraba para siempre en las occidentales comarcas de la España, la época azarosa y conmovida de la dominación musulme.

Quizás, si Niebla recobra alguna vez la animación y la vida de los pasados tiempos, en que tantos y tan grandes fueron su importancia como su prestigio; si son removidos aquellos escombros, testigos de su última grandeza,—aparezca algún testimonio merced al cual sea dable reconocer por seguro modo, dónde estuvo el alcázar de sus soberanos islamitas, dónde el *Aula condal*, dónde en fin, la morada de sus espléndidos señores desde el siglo XIV, en que Enrique el *de las Mercedes* hacía graciosa donación de la villa de Niebla y su tierra á don Juan Alonso de Guzmán, en remuneración y recompensa de los muchos servicios que le tenía prestados en sus luchas fratricidas con el rey don Pedro. Acaso la tradición, cuya fortaleza es innegable, haya hecho que en el emplazamiento de las unas fábricas hayan sido las otras construídas, y en tal caso, por los restos indicadores descubiertos, lícito será entonces juzgar de la antigua *Illípula* romana, de la *Elepla* visigoda y de la Lebla islamita, con mayor certidumbre que en los actuales tiempos.



CAPÍTULO VII

Niebla. — Sus memorias históricas. — Sus monumentos: — La iglesia de San Martín.

Si interesante sobre modo es el estudio con que convidan las fortificaciones en la antigua *Illípula* aún existentes; si lo mismo el artista que el arqueólogo hallan en aquel extenso recinto materia abundosa para sus inspiraciones y sus tareas respectivas,—no de otra suerte ocurre, á pesar de su aspecto desolado, con la humilde villa en que los tiempos y las vicisitudes históricas han convertido la que fué acaso un día floreciente ciudad de los fenicios. Cierta es que ya, según quedó apuntado, nada hay en ella por cuyo medio sea dable el intento de extremar conclusiones que parecerían en tal sentido gratuitas, por referirse á

edades tan lejanas, como no es menos cierto al par, que de la era en que hubo de ser por cartagineses y romanos señoreada aquella tartesiaca población, apenas quedan rastros, fuera de los epigráficos relativos á los últimos, revelando muy escasas bien que interesantes reliquias, la época en la cual, durante la dominación de los visigodos, fué sede episcopal, dependiente de la metrópoli sevillana. Quizás en los cimientos de aquellos edificios, incoloros, sin carácter y sin importancia bajo relación alguna, con los cuales se forma la moderna villa, yazgan en míseros fragmentos las memorias de tiempos tales, como deben yacer con ellos, los que podrían ilustrar seguramente la historia particular de Niebla, no sólo mientras subsiste la artificial unidad del Califato cordobés, sino cuando y principalmente, fué en el siglo IV.^o de la Hégira elevada á la categoría de capital de un reino independiente.

Asombro causa, en el trasiego incesante de los despojos de otras culturas y de otros pueblos, el que ni por acaso se descubra resto de ninguna de las fábricas erigidas dentro del recinto amurallado de Niebla, no ya sólo del Palacio ó *Aula condal*, que debió persistir largo tiempo después de la conquista musulmana, ni del *Aula episcopal*, residencia de los prelados eleplenses, que subsistieron hasta los días del Arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, sino también de los alcázares, de los palacios, de los templos, de los edificios en fin, cualquiera que fuesen su significación y su destino, con que se ennobleció Illípula bajo el gobierno de los mahometanos, antes de los almohades, y con que hubo de ostentarse á las miradas de Xerif-al-Edrisí, quien la describe. Vientos de desolación y de ruina han pasado implacables por ella, y á su contacto quedó arruinado y desapareció á las miradas de las generaciones todo cuanto pudiera haber servido de testimonio irrecusable en orden á la grandeza de aquella tan postrada como decaída población de la moderna provincia de Huelva, en el semblante de cuyos habitantes, ve alguien retratada la tristeza con señas indelebles. De la altura á que la levantan

taron aquellas edades de disturbios y de luchas sin cuento, cayó después de la reconquista despeñada al estado miserable en que hoy se halla, siendo en realidad, actualmente, uno de los pueblos más pobres y de menos recursos de toda la provincia.

«Allí, donde residieron reyes y condes, con dificultad encuentra el viajero un mediano acomodo. Frondosos trigos crecen dentro del recinto de sus muros; el alcázar y los sótanos de las murallas dan albergue á miserables familias; sus populosas barriadas han desaparecido; solitarias y silenciosas están sus calles... y hasta el Tinto, que la baña por Oriente y Mediodía, parece llorar con lágrimas de sangre la muerte de su ciudad predilecta!» (1). Nada más cierto por desdicha: acaso, en los procelosos días de Mohámmad I y sobre todo de su hijo Abdul-Láh, cuando se desencadena potente en la IX.^a centuria la rebelión de los muladíes, y Niebla ve con terror aparecer primero las hordas de los bereberes de Mérida, cayendo sobre el feraz distrito sevillano, y después las de los muladíes de Badajoz capitaneados por Ebn-Meruán, su caudillo, ó cuando inflamados por la ambición y los anhelos inextinguibles de salvaje independencia, los feroces yemeníes del Axarafe, á la voz de los Beni-Jaldón y los Beni-Hachchách de Sevilla, ceban en los muladíes de esta ciudad y seguramente en los de algunas de su primitivo distrito su ambición y su enemiga,—entonces cayeran por el suelo arruinadas las fábricas, ya romanas, ya hispano-latinas que decoraron el recinto de la población, principalmente habitada por muzárabes y muladíes.

Acaso también, cuando asegurada por Abd-er-Rahmán III la unidad política del Califato, despliega por todas partes el elemento árabe su influencia, poblando de maravillosas construcciones las ciudades de España sometidas al Islám, surgi-

(1) *Niebla del Condado*, art. pub. en la *Ilustración Hispano-Americana*, y reproducido en el número 17 del año I del diario de Huelva *La Concordia*, correspondiente al 9 de Julio de 1890.

rían dentro del fortificado cinturón de murallas que rodeaba á Niebla, como actualmente la rodea, edificios de no menor suntuosidad, sin duda, y fué trocado el *Foro* en concurrido *Zoco*, y la iglesia catedral en Mezquita, como fué verosímilmente renovado el caserío que se agrupó al amparo de sus fuertes defensas, situación en la cual hubo de permanecer bajo los Beni-Yahya, sus soberanos del siglo XI, en la cual fué anexionada el año 1051 por el ambicioso Al-Motadhid-ben-Abbad al prepotente reino de Sevilla, y en la que era sorprendida por los almohades y por los almohades unos en pos de otros. Tenaz fué con efecto, cual hemos visto arriba, la resistencia que Niebla hizo á los sectarios de Abd-el-Múmen en 1155; y acaso á consecuencia de ella, destruída y robada la población por las gentes de Abú-Zacarya, bien en 1162 por orden de Abd-el-Múmen, bien en el siguiente por decreto de su sucesor Yusuf, ó bien en 1196 por disposición del Amir Yácut-ben-Yusuf-ben Abd-el-Múmen (1), pudieron ser totalmente reconstruídos sus muros y propugnáculos, y labradas las dos no distantes mezquitas que en su área figuraban, como debió desde entonces comenzar su fatal decadencia, á despecho de haber en 1234 escogido Xayb-ben-Mohámmad-ben-Mahfóth, por residencia de su corte del Algarbe, la antigua ciudad fenicia, como puesto avanzado de sus dominios, y atalaya en ellos del olivífero Axarafe.

Fortísimas debían ser, y con efecto eran, las murallas y las torres erigidas en el último período de la dominación mahometana para defensa de Niebla, cuando el rey don Alfonso, *el Sabio*, permanecía con toda suerte de «ingenios» combatiéndolas el año de 1257 por espacio de nueve consecutivos meses, no habiendo logrado derribar en aquel tiempo sino alguna parte de su exterior recinto, cual se deduce de las palabras de la *Crónica*, y cuando al autor de ésta parecía que el «buen muro» y las «buenas torres», era «labrado todo de piedra» (2). Mas

(1) Véase el capítulo IV del presente libro.

(2) *Crónica del Rey don Alfonso X*, cap. VI (ed. de Rivadeneyra).

desde aquel momento, bien que en la rendida población permanecieran, cual mudejares y vasallos de la corona, bajo el gobierno de Aben-Yachóch, los musulimes que no quisieron abandonar su patria (1), y don Alfonso la hubiere poblado de cristianos «á servicio de Dios é de Sancta María é de todos los santos, é á onrra de la nuestra sancta fée cathólica» (2),—hubo de precipitarse de tal manera la ya iniciada decadencia de la villa, que ni alientos tuvo para rechazar las arrebatadas correrías del Amir de los Beni-Merines Abú-Yusuf Yácut, en 1285, las cuales produjeron grave estrago en sus campos y en su caserío. Como señal, sin embargo, de la predilección con que el nieto de doña Berenguela hubo de mirar á Niebla, por haber sido la primera que desde que heredó la corona rescataba de la servidumbre islamita, y por haber concurrido personalmente á la empresa, concedíale en el postrer día de Febrero de 1263 el *Fuero Real* como fuero propio, y otorgando á los pobladores «aquellas franqueças que an los que son moradores de la noble cibdat de Sevilla»,—había procedido á la partición y señalamiento de

(1) DELGADO, en su ya citado *Bosquejo histórico de Niebla*, que se conserva manuscrito en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia,—afirma con error que fueron arrojados de la villa por don Alfonso X sus pobladores musulmanes, fundándose para ello en que, al conceder á Niebla aquel insigne príncipe como fuero el *Fuero Real*, declaraba hacerlo para beneficio de sus pobladores cristianos, «aviendo muy grand sabor de poblar bien é de mejorar la villa... porque es la primera que ganamos despues que regnamos, sobre que viniéremos con nuestro cuerpo, é echamos ende los Moros, é poblámosla de Xptianos á servicio de Dios» etc. Sobre que semejante conducta, por excepción observada para con Niebla por el hijo de San Fernando, contradice abiertamente la política seguida sin interrupción por él respecto de los mudejares,—demás de los testimonios que de la persistencia de éstos ministran los monumentos, y del que facilita el nombramiento de Aben-Yachóch, todavía existe otro, cual es el privilegio otorgado por don Fernando IV á dicha villa en Ciudad-Rodrigo á 12 de Abril de la era de 1338 (1300 de J. C.), en el cual se amplió á petición de los habitantes de Niebla el fuero dado por don Alfonso, con varias leyes «que estaban en el de Jeréz, sobre estupro y adulteraciones entre personas de diversa comunidad religiosa», según lo consigna el mismo Sr. Delgado en el folio 69 de su manuscrito.

(2) El original de este documento se conservaba en el Archivo municipal de Niebla, y fué publicado por Prieto y Sotelo en su *Historia del derecho real de España*, haciendo mención de él Delgado en su *Bosquejo hist.*; una copia del mismo existe en la Bib. de la Real Acad. de la Historia.

términos con *moros sabidores* del terreno, adjudicándole, conforme á su importancia política, la mejor y más extensa parte, y dividiendo la villa en diferentes parroquias ó collaciones, que eran la de Santa María, la de Santiago, la de San Miguel y la de San Lorenzo, ya ésta en el arrabal, creaba la dignidad de Arcediano de Niebla, que aún se conserva, con bienes propios, que más tarde hubo de disfrutar la mitra.

Pero si bajo esta relación resultó la villa beneficiada, conservando parte de su población primitiva, la de los caballeros y hombres buenos á quienes heredó don Alfonso en aquella y en sus términos, más la hebráica que, ó había persistido, como es racional y probable después de la reconquista, ó fué llevada allá por el propio príncipe (1),—bajo la relación monumental no existe nada que en la actualidad acredite haber debido ni á su ilustre conquistador ni á los monarcas sucesores de don Alfonso prueba alguna de largueza, fuera de la reconstrucción de lo derribado en los propugnáculos por los ingenios y máquinas de los cristianos, y la consagración y acomodamiento en iglesias del mayor número de las mezquitas existentes, para lo cual sólo eran las obras más indispensables ejecutadas según revela alguna de ellas.

En tal disposición, é incorporada al reino de Sevilla, permanecía Niebla hasta el año de 1283, en el cual se desprendía de ella momentáneamente la corona, haciendo merced de su señoría Alfonso X, con otras tierras del Algarbe, á favor de la reina

(1) Es de extrañar que ni en el *Repartimiento* hecho á los judíos en 1474, ni en otro documento análogo, se halle mención de la aljama de Niebla, mientras se halla de las aljamas de Aroche, Moguer y Lepe. En dicho *Repartimiento* se hace sin embargo en aquella fecha mérito de los «judíos de Algarve», quienes figuran en una sola partida con «el aljama de los judíos de Sevilla é su tierra». Véase al propósito la *Hist. social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, escrita por nuestro Sr. Padre, t. III, pág. 601. El Sr. Delgado afirma que «resulta de documentos que poco antes de que fueran proscriptos, existirían entre Moguer y Niebla sobre doscientas almas que dependían de aquella comunidad» (*Bosquejo hist. de Niebla*, fol. 70 vto.)

de Portugal, doña Beatriz de Guzmán, su hija (1), ya viuda, con la condición de que «muerta ella», volviese á incorporarse al reino de que procedía, según lo dispuesto en la donación (2), con lo cual, reintegrada á Sevilla, veía sin grave alteración ni mejora, discurrir el XIII.º siglo y gran parte del siguiente (3), no obstante ser cabeza de distrito y contar entre las poblaciones que de ella dependían, quizá como recuerdo de su jurisdicción en los días de Xayb, á Trigueros, Beas, Rociana, Villarrasa, Lucena, Bonares, el castillo de la Peña de Alhaje (Alájar) con el campo de Andévalo, la Alcaría de Juan Pérez, Calañas, Facanías, hoy Valverde del Camino, el Portichuelo y Paymogo (4). No en otra forma se hallaba, cuando el rey don Pedro de Castilla la cedía en 1361 á su hijo don Fernando, habido en doña María de Henestrosa (5),

(1) FLÓREZ, *España Sagrada*, t. XII, pág. 80. Esta donación le fué hecha en recompensa de su amor filial, pues «desamparó á sus hijos y heredamientos, y todas las otras cosas que había, y vino á padecer aquello que [el Rey] padeció, para vivir y morir con él».

(2) MONDÉJAR, *Memorias hist. del Rei don Alonso el Sabio*, lib. II, cap. XVIII, pág. 94, ya citada.

(3) Niebla tenía no obstante procuradores en Corte, y don Alfonso XI en privilegio otorgado en Burgos á 23 de Abril de 1338 (era de 1376), «atendiendo á los muchos servicios que el Concejo de Niebla le había hecho y á los SS. Reyes sus antecesores, le concedió para su labor, usos, pastos y beneficios, la dehesa del Alcornocal, y Llanos, Vera, Perocano (Trigueros), Baquerí, Rodero, Montes de Candón, Sierra, vegas y aprovechamientos de la del Río y Bujonas, Alcornocal y del Puerto» (Delgado, op. cit. fol. 71).

(4) Según Delgado, nacía el término de Niebla «desde el Océano en línea recta de S. á N. hasta la rivera del Chanza por espacio de diez y seis leguas, y tendría seis de ancho de P. á L. por término medio, comprendiendo por consiguiente el de noventa y seis cuadradas, en cuyo territorio existían entre otras las aldeas de Palos, Moguer, Lucena, Bonares, Villarrasa, Rociana, Alhayat de Peña, Alhayat de Sete, Portichuelo, Osma, Aldea pintada, Pero Caro, Beas, San Benito del Alamo, Trigueros, La Alcaría, Facanías, Calañas, Villanueva de las Cruces, Paymogo, El Alosno y otras, de las cuales muchas han desaparecido, y pocas se han acrescentado» (*Bosquejo hist.*, fol. 69 vto. y 70). Véase los Apéndices.

(5) En los primeros días del año 1361 salió el rey don Pedro de Sevilla, y se detuvo al paso en Carmona para donde tenía citados á los diputados de la villa de Niebla, á fin de que reconociesen por señor suyo y prestasen pleito homenaje «á Don Ferrando, hijo de nuestro Señor el Rey, e de Doña María de Henestrosa, su madre», como en efecto lo hicieron en sábado nueve de Enero, Era de 1399 años (A. C. 1361), habiéndoles antes levantado el Rey el que le tenían hecho por la expresada villa. Cita la escritura Flórez, *Reinas*, t. II, en la noticia de doña María de Henestrosa, y dice que está en el archivo del duque de Medinasidonia, siendo

y en la misma continuaba el año de 1369, cuando, cometido el fratricidio execrable de Montiel, el bastardo de Trastámara, reconocido rey de León y de Castilla, en recompensa de lo que le hubo servido y hubo padecido en su servicio don Juan Alonso de Guzmán, señor de Sanlúcar, dábale en matrimonio su sobrina doña Juana, y, con título de condado, le hacía entrega, como dote de dicha señora, de la villa de Niebla, con su tierra, y demás pueblos á ella sujetos y pertenecientes (1). Incorporada por tal camino al señorío de los Guzmanes, comenzó á despoblarse (2), no siendo muchas con verdad las veces que albergó en su alcázar primitivo á los condes, sin embargo de lo cual, el segundo de ellos, llamado don Enrique, hizo morada en él duran-

de extrañar por lo mismo que no haga mención de ella, ni alusión siquiera á la misma el diligente Barrantes Maldonado. El Sr. Delgado, sin hacer mérito de esta donación, asienta que Niebla siguió la parcialidad de don Pedro, por lo que se granjeó la enemistad de Enrique II, que le quitó sus fueros y privilegios (*Bosquejo cit.*, fol. 73 v.¹⁰).

(1) BARRANTES MALDONADO, *Ilustraciones de la casa de Niebla*, publicadas en el *Memorial histórico Español*, t. IX, pág. 460. Barrantes, refiriéndose á la mencionada señora doña Juana, primera condesa de Niebla, decía: «E por que yo nonbro muchas vezes á esta Doña Juana por sobrina del Rey Don Henrrique y no digo hija de qué hermano ó hermana del Rey era ella hija, es por que no lo sé ni lo e leido». «En la casa de Niebla no la llaman sino hija del Rey Don Henrrique, y en su enterramiento della, hija del Rey Don Henrrique se llama; mas lo que yo e visto es el preuilegio de la merced del Condado de Niebla quel Rey Don Enrrique dió á esta señora quando la casó con Don Juan Alonso de Guzman, señor de Sanlúcar, y por que en el preuilegio la llama sobrina, la llamo yo sobrina» (pág. 461). Rodrigo Caro la llama doña Beatriz, y la designa como hija de don Enrique. El P. M. Flórez hace mención de dos personas distintas, y suponiendo á doña Juana sobrina, supone también que al morir ésta «el Rey casó al referido Conde con su hija Doña Beatriz de Castilla, dándola el mismo dote, después del 1371, en que por Mayo vivía Doña Juana» (*Esp. Sagr.*, t. XII, pág. 80). Por su parte Delgado afirma que esta doña Juana fué hija del maestro don Fadrique, y como Flórez, refiere el matrimonio celebrado en 1371 con doña Beatriz, hija natural del rey don Enrique (*Bosquejo hist.*, fol. 74 v.¹⁰).

(2) Refiere Caro, al consignar que «desde este tiempo esta villa quedó en la Excelentísima, y Real Casa, y Estado destos señores», que «los Cavalleros de Niebla, no sufriendo ser vassallos de ningun señor que no fuesse el Rey de Castilla, desampararon la tierra, vendiendo, y cambiando sus heredades, y casas, y se fueron á vivir, parte dellos á Sevilla, y parte dellos á Xerez de la Frontera, y otros lugares Realengos, y esta fué la primera diminucion desta noble, y antiquíssima villa» (*Chorographia del Convento iurídico de Sevilla*, lib. III, cap. LXXXII, folio 217).

te el invierno de 1402, terrible sobre modo para Sevilla (1), y en él, ocho años adelante, y por causa del luto de su suegro, se encontraba con su esposa doña Teresa de Figueroa, en ocasión en que ésta daba á luz allí al esperado primogénito, don Juan, celebrando el suceso con grandes regocijos por todo el condado (2), sin que exista al presente en la villa memoria alguna que revele predilección de ningún género hacia Niebla por parte de sus señores, quienes por lo común residían en sus casas de Sevilla ó de Sanlúcar.

Mediado era ya el siglo xv, cuando el conde don Juan, nacido en Niebla y denominado *el Bueno*, bajaba al sepulcro entre las bendiciones de sus vasallos. En premio de sus muchos servicios hábale en 1445 hecho merced el rey don Juan II del título de Duque de Medinasidonia, engrandeciendo así su autoridad y su estado, los cuales en 1469 heredaba don Enrique de Guzmán, su hijo, cuarto conde de Niebla, y «hombre sabio é de buen entendimiento», que «tuvo ánimo á emprender cosas grandes, y emprendidas las puso en obra y salió con ellas», y que obtuvo representación y prestigio singulares por sus personales dotes así en Sevilla como en el reino entero. Ya porque estuviere en extremo deteriorado, ó porque en su distribución y estructura no respondiera satisfactoriamente á las necesidades de la defensa, «ó por ser nacido [el duque]—según la expresión de su panegirista,—debaxo de constelación de Saturno, ó por otra natural afección», y ser «ynclinado... á edificar é renovar edificios»,—es lo cierto que, quizás con ocasión y motivo de las desavenencias y discordias que con su pariente el marqués de Cádiz tuvo, y que tan noble y gallardamente fueron terminadas en Alhama,—hacia el año de 1474, probablemente, el duque don Enrique «derribó el alcazar de Niebla por el pie, é lo tornó

(1) BARRANTES, *Ilustraciones cits. (Mem. hist. esp. tomo X, pág. 14)*. Acaso durante este tiempo se ejecutasen las obras de reforma con el ábside de *Santa Maria de la Granada*.

(2) *Id., id., id.*, pág. 29.

á fundar de la suerte que oy está, que es una de las mejores piezas del Andalucía é de más autoridad» (1), como debió también ejecutar otras muchas obras de no menor importancia en las poblaciones que constituían sus extensos estados.

Bien que partidario de los Reyes Católicos, como quiera que fuere sonada ya la hora en que la turbulenta nobleza castellana debía ver para siempre desaparecida su omnipotencia de otros tiempos, que tantos males acarrearón á la patria,—mientras el duque don Enrique recibía muestras inequívocas de ello cuando doña Isabel y don Fernando estuvieron en 1478 en Sevilla, á pesar de lo cual en Mayo de 1490 abandonaba á Niebla

(1) BARRANTES, *Ilustrs. cit.*, t. X del *Mem. hist. esp.*, pág. 222.—Barrantes Maldonado, según el Sr. Gayangos, escribió la obra de que nos servimos, del año 1540 al 1544, en que la dió término. Véase el Apéndice A en que aquel ilustre académico extracta las memorias de Pedro Barrantes, pág. 480 del t. X cit. del *Memorial hist. español*. Rodrigo Caro, á quien no fué dado consultar los documentos que había tenido á su disposición Barrantes, afirma que «los señores Condes de Niebla, fabricaron aquí un Palacio tan grande, y magnífico, como una casa Real; y después el Duque don Enrique de Guzmán, en tiempo de los Reyes Cathólicos, segundo en el título de Duque, en su ilustrísima casa fabricó una torre tan alta, y tan grandiosa, que á mi parecer, después de la torre de la Santa Iglesia de Sevilla (que no tiene igual en el Orbe Christiano), no será fácil hallarse otra tan ilustre, y magnífica como ésta» (*Chorographia* cit., c. LXXI, fol. 211 vto). Dado el testimonio de Barrantes, fundado en los documentos que tuvo á la vista, pierden mucha fuerza las declaraciones de Rodrigo Caro; respecto de la torre de que habla tan ilustre corógrafo, y que existía en su tiempo, añade estas muy curiosas noticias, por las cuales se viene en mayor conocimiento del estrago producido en el alcázar: «Yo la ví con mucha atención toda, y me pareció, que no se hiziera aora con gasto de medio millon». «Puedense aposentar en ella bastante-mente muchas familias, con todo su servicio muy cumplido, y para todos ay habitacion, y aposento, divididos sus quartos, y servicio, y toda ella de tan gran fortaleza, y tales muros, que pone admiracion verla, y mas considerando, que aquel señor no la hizo por necesidad ninguna, sino por sola magnificencia, y ostentacion de grandeza» (*Id.*, id., fol. 212). Esta suntuosa torre fué destruída á consecuencia del terrible terremoto del 2 de Noviembre de 1755 (DELGADO, *Bosquejo hist.*, fol. 78); en 1811 todavía permanecía parte del alcázar en pie, pues refiriendo el conde de Toreno el sitio que puso Blake en 30 de Junio de aquel año á la villa, dice que ésta se hallaba «rodéada de un muro viejo, y de un castillo, cuyas paredes, en especial las de la Torre del Homenaje, son de un espesor desusado» (*Hist. del levantamiento, guerra y revolución de España*, lib. XIV, pág. 329). Delgado escribe que «en 1812 los franceses antes de abandonar la villa en su retirada, dieron fuego á los almacenes de pólvora del castillo, y volaron los restos de la antigua obra del conde don Enrique, y sólo de ella aparecen informes ruinas» (*Op. cit.*, fol. 85).

para asistir á las fiestas del casamiento de la infanta doña Isabel con el príncipe don Alfonso de Portugal (1),—en los días de su nieto, llamado también Enrique, y colocado por su corta edad bajo la tutela de su cuñado don Pedro Girón, como don Fernando *el Católico*, gobernador de Castilla, trajese ordenado á Sevilla en 1508 que entregara éste en rehenes y seguridad de su persona algunas fortalezas del duque á don Iñigo de Velasco Asistente de aquella ciudad, y don Pedro lo repugnase arteramente, mandaba el príncipe, so pena de muerte, que todos los alcaides de la tierra del duque compareciesen á su presencia en la corte, según puntualmente lo efectuaban, «salvo el alcaide de Niebla, que fué padre de Pedro Mexia, coronista, el que hizo la *Silva de Varia leccion*, que no vino porque se lo dexó así mandado don Pedro Giron, quando pasó por allí con el Duque.»

Al mismo tiempo que don Fernando exigía de los alcaides la entrega de las fortalezas y ponía en ellas alcaides por la reina doña Juana, su hija, y por sí,—deseoso de escarmentar á Mexia, y de demostrar al de Girón que era ya pasada la época en que los magnates de Castilla podían impunemente desafiar con su arrogancia á los reyes, mandaba á «don Iñigo de Velasco, Asistente de Sevilla, que fuese á requerir al alcaide de Niebla; pero el alcaide no quiso dar la fortaleza, diciendo que no la podía dar sin mandado del Duque, su señor, ó de Don Pedro Giron, su governador, á quien tenia hecho omenage por ella.» Ante semejante negativa, «el Rey envió allá al alcaide Mercado para que se la demandase por auto de justicia, al qual tampoco le quiso dar la fortaleza ni la villa, teniendo cerradas é á buen recaudo las puertas.» El alcalde «hízole sus autos é requerimientos, é asygnóles tiempo á los alcaides, regimiento é congejo de Niebla en que se entregasen, so pena de muerte; é como pasó el tiempo, enbió á la villa de Utrera é á los otros pueblos de la comarca de Sevilla por la gente de la guarda del Rey,

(1) BARRANTES *Ilustraciones*, etc., pág. 376 del cit. tomo del *Memorial hist. esp.*